

MH-OL 112
Ca. 25
Doc 211
fol. 1

N. 78

D. D. Felipe de Callar y
Octubre 14 de 1824.

Muy interesante que es la Sup.
Ordon de V. S. para Vencidas los Pd.
Dtos. de los Cacacos que se han impuesto, con

Siembargo de que el
Tribunal de Comercio, no
ha evacuado el informe que
le ha pedido sobre la Con-

stato de la question que han suscitado sus
Consignatarios, originó la consulta que dixi
a V. S. en S. de Agosto Ultimo de que pareciendo
hasta el dia de su contesto, la transcribo para
el indicado fin.

entre oficio el Sr. Administrador
de Rentas y Minas, las presentes
Circunstancias impelen a
esta Comandancia fen.
a declarar por ahora com-
prendido el caso en la
Clase de Comercio de
por consigniento al cargo
de un derecho a un fin
pase este decreto al Sr.
Sr. Admin.

En las Liquidaciones que ha practicado
esta Oficina de las pasturas de Jacas internadas a
por distintos Banderas del Puerto de Guayaquil
ha existido segun su opinion el 30 p. de dno.
que señala el Reglamto de S. de Mayo pp. alas
producciones del Pais; mas los Comerciantes
y Duenos de estas propiedades arguyen en
contra persuadiendo que el dno. que le com-
pete es el de 20 p. que designa el citado Re-
glamento a los Comestibles considerando tal
a las Jacas. En esta virtud consulto a V. S.
esta incidencia para en vista de su reso-
lucion arreglar las liquidaciones am-

El Com. J. J. J.

[Signature]

tenor,, Eugenio de Arcecorbe

Dios que. a G. m. d. Don
de R. Ptas. Unidas de la Prov. de Lima
Callao Oct. 14. de 1824

Eugenio de Arcecorbe

Don
Don. de R. Ptas. Unidas Callao Oct. 15
1824

Fuere Arcecorbe y Arcecorbe

Arcecorbe

Queda tomada razon en esta Don
de R. Ptas. Unidas de la Prov. de Lima Callao Oct 15
1824

Arcecorbe



O. 111283

VIIH.OL.112
Ca. 25
Doc. 211
Fol. 1

Don
Don. de R. Ptas. Unidas
Callao Oct. 15
1824